

JUZGADO QUINCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D.C., 22 de marzo de 2022

Ref. Acción de Tutela No.2019-0879

Del **incidente de nulidad** y del **incidente de inaplicación de la sanción**, formulados por la entidad accionada, VANTI S.A. ESP visto en documento 13 del expediente digital, se corre traslado al accionante por el termino de 3 días, lo anterior de conformidad con lo previsto en el inciso 3 del artículo 129 del Código General del Proceso.

Secretaria envíe por correo electrónico al accionante el escrito presentado por la accionada (documento 13) y esta providencia para que si a bien lo tiene se pronuncie sobre el particular, en el término atrás señalado.

NOTIFÍQUESE,

JESSICA LILIANA SAEZ RUIZ

Juez

s.p.s.o.

JUZGADO 15 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA

NOTIFICACION POR ESTADO: La providencia anterior es notificada por anotación en **ESTADO** No. 36 Hoy 23 de marzo de 2022

La Secretaria,

YESICA LORENA LINARES HERRERA

Firmado Por:

**Jessica Liliana Saez Ruiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 015
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9cc76fc4129e917687b7885fb95aa2eb4e319b531ea860affc7ba07136909a29

Documento generado en 22/03/2022 02:42:14 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**